

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**79****MADRID NÚMERO 13**

## EDICTO

Doña María Luisa Freire Diéguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 290 de 2012, se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal que se imputaba en los presentes autos a don Miguel López Tapia, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel López Tapia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.974/12)